

**ACTA N° 49 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE
GUALAQUIZA DE FECHA 4 DICIEMBRE DE 2025.**

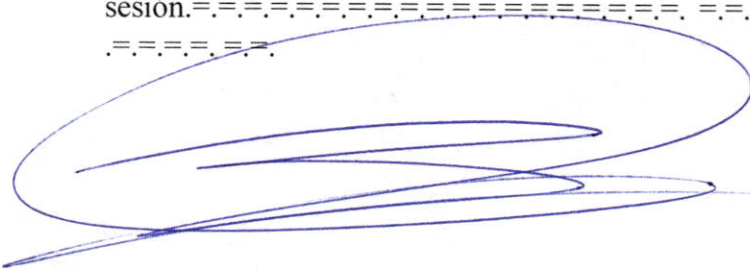
En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde, Abg. Peter Daniel Calle Idrovo, Sr. Mauro Patricio León Zúñiga, Sr. Richard Salomón Berrezueta, Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Ing. Luisa Carmita Yari Morocho, Concejales. Participan de la sesión el Ing. Cristian Albán, Director de Servicios Públicos (E), Abg. Diego Calvache, Procurador Síndico (S), Economista Ana Contreras, Directora Financiera, Ing. Freddy Peláez, Director de Obras Públicas, Lcdo. Ángel Saetama, Director de Desarrollo Social y Económico (S), Ing. Juan Carlos Rivera, Director Administrativo (E) e Ing. Alex Huiñisaca, Director de Planificación y Desarrollo (S). El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Conocimiento y aprobación del anteproyecto de fraccionamiento rural de propiedad de los señores Bruno Enrique Lituma Lituma, Raul Vicente Lituma Lituma, Pablo Eugenio Lituma Lituma, Inés María Lituma Lituma, Laura Lucila Lituma Lituma, María Rosa Lituma Lituma – Informe No. GADMG-DPD-2025-039, suscrito por el Arq. Felipe Vázquez. 4.- Conocimiento y aprobación de la unificación de predios de propiedad de la Sra. Cecilia Maribel Chuva Pulla - Informe No. GADMG-DPD-2025-041, suscrito por el Ing. Alex Huiñisaca, Director de Planificación y Desarrollo (E). 5.- Clausura. El señor Alcalde hace uso de la palabra solicita que se ingrese un punto de orden del día: ***1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DON BOSCO INGRESE Y SEA PARTE DE NUESTRA MANCOMUNIDAD EL CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS COMAGA; Y, AUTORIZAR AL ALCALDE COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA SUSCRIBA LA ADENDA AL CONVENIO DE MANCOMUNAMIENTO DEL CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS. Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien mociona se ingrese el punto de orden. Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama*** quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Sr. Richard Berrezueta, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta** resuelve aprobar el orden del día. Consecuentemente se procede a dar inicio a la sesión conforme a los puntos de orden aprobados. **PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaría procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que **se cuenta con la presencia del Sr. Alcalde y los cinco señores Concejales antes nombrados.** **SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESIÓN:** el Sr. Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE FRACCIONAMIENTO RURAL DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES BRUNO ENRIQUE LITUMA LITUMA, RAUL VICENTE LITUMA LITUMA, PABLO EUGENIO LITUMA LITUMA, INÉS MARÍA**

LITUMA LITUMA, LAURA LUCILA LITUMA LITUMA, MARÍA ROSA LITUMA LITUMA – INFORME NO. GADMG-DPD-2025-039, SUSCRITO POR EL ARQ. FELIPE VÁZQUEZ. Se concede la palabra al Ing. Alex Huíñisaca, Director de Planificación y Desarrollo, quien manifiesta: La base legal nosotros consideramos lo que nos dice el COOTAD y la reforma a la ordenanza sustitutiva que regula la formulación y aprobación y ejecución de proyectos de fraccionamiento y reestructuración de predios en el área urbana del Cantón Gualaquiza y de fraccionamiento de predios rústicos. La propiedad se encuentra localizada en el barrio Santa Cruz, específicamente, en este sector es donde nosotros normalmente hacíamos el 4×4 al frente se encuentra toda esta propiedad de los hermanos Lituma. La propuesta de fraccionamiento que presentan los señores, es un fraccionamiento rural, en donde, por aquí esta línea nos delimita la parte urbana y la parte rural, entonces ellos van a fraccionar la parte rural. En área del proyecto, tenemos 27.4ha, mientras que la urbana, tenemos 5.9 y el total de todo el predio es de 33.3ha. El proyecto de fraccionamiento es en la urbana y tiene 14 lotes y una faja, de acuerdo al PDOT que tenemos, los polígonos de intervención en este sector son 3, dentro del área rural, el primer PIT es el área rural de producción agrícola, en donde el fraccionamiento mínimo es de 1ha y el frente mínimo de los lotes es de 60m, adicional tenemos un búfer o franjas de fraccionamiento en el mismo PIT, en donde el lote mínimo es de 3ha y el frente de 90m, como segundo PIT tenemos el suelo rural y de producción agro forestal, en donde de la misma manera tenemos el lote mínimo de un de 1ha y el frente mínimo de 60m y asimismo, también otra franja o buffer de 3ha y el frente mínimo de 90m, adicional se debe mencionar que ellos ya cuentan con vía, los señores pretenden lotizar 14 lotos y una franja, entonces tenemos nosotros desglosado cada predio, como quedaría. La parcela 1, es un área que está en la parte superior que los señores van a dejar para conservación del agua de donde van a tomar y así es de cada uno de los 14 predios, el fraccionamiento que ellos presentan es en la totalidad del área rural, no interviene en bosques ni humedales ni otras áreas consideradas ecológicamente sensibles y se plantea sobre toda la totalidad de la propiedad. Como conclusión, nosotros tenemos que el anteproyecto de fraccionamiento de los señores Bruno Enrique, Raúl Vicente, Pablo Eugenio Inés, María Laura Lucila, María Rosa. Lituma Lituma, de la parroquia Mercedes Molina, cumplen con la documentación necesaria por ende la Dirección de Planificación, califica su pre factibilidad en estricto cumplimiento de lo establecido en la reforma de ordenanza sustitutiva, que regula la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de fraccionamiento y reestructuración de predios en áreas urbanas del Cantón Gualaquiza y fraccionamiento de predios rústicos. Se debe mencionar que este es anteproyecto de aprobarse, se les exigirá los estudios complementarios que son el de agua y el de vialidad, y teniendo presente también que al predio urbano que nos queda se le debe asignar una clave catastral. Señora alcalde, pongo a consideración en el seno del consejo se analice el presente informe para su aprobación de fraccionamiento de los hermanos Lituma. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien mociona:** Al final usted en el mapa, ve que hay un área comunal que se queda como una reserva, eso queda como propiedad comunal. **Se concede la palabra al Ing. Alex Huíñisaca, Director de Planificación y Desarrollo, quien manifiesta:** Sí, como propiedad de todos los Herederos, del agua y aquí un remanente por la vía. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien mociona:** Yo he caminado un poco por esa área y hay una persona que está haciendo un proyecto interesante para generar energía y agua. En

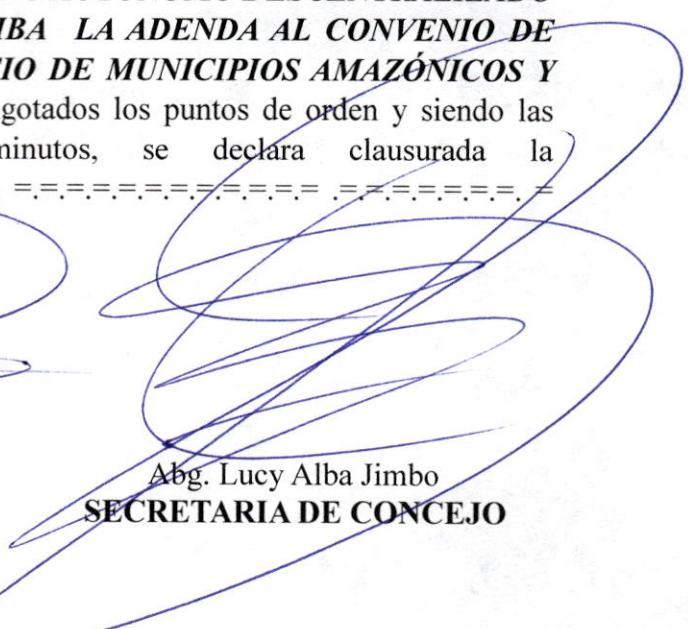
ese sentido, hago una pregunta ¿Lo que está arriba, se sostiene agua para todas las parcelas que están abajo?. **Se concede la palabra al Ing. Alex Huiñisaca, Director de Planificación y Desarrollo, quien manifiesta:** Eso, determinará el estudio hidrosanitario que presenten, ahora solo estamos aprobando el anteproyecto, en el cual nosotros cumplimos con los lotes mínimos de 1ha, y acá hay de 3 hectáreas, una vez que se aprueba esto, nosotros pediríamos el estudio vial y el estudio hidrosanitario en donde debe garantizar el servicio a cada lote del agua y de la vía. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** ¿El remanente que queda es a favor del municipio?. **Se concede la palabra al Ing. Alex Huiñisaca, Director de Planificación y Desarrollo, quien manifiesta:** No, el remanente que queda aquí es de los hermanos, va a quedar con una clave catastral y eso es de interés ambiental o paisajístico es infraccionable, pero lo queda para a favor de ellos. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Mociono de que se apruebes de fraccionamiento de los herederos Lituma Lituma. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien mociona:** Apoyo la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Sr. Richard Berrezueta, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta RESUELVE:** **Aprobar el ANTEPROYECTO DE FRACCIONAMIENTO RURAL DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES BRUNO ENRIQUE LITUMA LITUMA, RAUL VICENTE LITUMA LITUMA, PABLO EUGENIO LITUMA LITUMA, INÉS MARÍA LITUMA LITUMA, LAURA LUCILA LITUMA LITUMA, MARÍA ROSA LITUMA LITUMA.** 2.- *Pasar a la Dirección de Planificación para que continúe con el trámite.* CUARTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA UNIFICACIÓN DE PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA SRA. CECILIA MARIBEL CHUVA PULLA - INFORME NO. GADMG-DPD-2025-041, SUSCRITO POR EL ING. ALEX HUIÑISACA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (E). **Se concede la palabra al Ing. Alex Huiñisaca, Director de Planificación y Desarrollo, quien manifiesta:** La señora Cecilia Maribel Chuva Pulla tiene 2 predios de su propiedad es en el sector el Guabi, el predio tiene 5.212.22m², mientras que el segundo predio, que está adjunto, tiene 8.518m². Es importante indicar que si la peticionaria considera realizar un proyecto arquitectónico una vez unificado, el predio, tendrá en lo posterior la obligación de aprobar dicho proyecto en la Dirección de Planificación y Desarrollo del GAD Municipal Gualaquiza y cumplir todo lo estipulado en la ordenanza que sanciona y pone en vigencia el Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024 - 2027 y el Plan de Uso y de Gestión De Suelo 2021 -2033 del Cantón Gualaquiza Provincia de Morona, Santiago. Se debe mencionar que la clave catastral será la de lote que tiene mayor superficie. En conclusión en el artículo 483 del COOTAD, la integración y unificación de los lotes es correspondencia del órgano legislativo municipal. Por lo tanto, en base a lo anterior expuesto, concluyo que el resultado de esta propuesta de unificación predial de la señora Cecilia Maribel Chuva Pulla, en caso de ser aprobada, no afectaría lo establecido en la normativa municipal, ni provocaría conflictos urbanísticos o de estructura predial. Por tanto para la Dirección de Planificación y Desarrollo es factible la unificación. Se debe mencionar que si se aprueba la señora tendría que estar al día con los pagos del municipio, de igual manera, la inscripción se tendría que hacer en la notaría y posterior en el registro de la propiedad para legalizar. Dejo a consideración. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg.**

Peter Calle, quien mociona: Después de haber escuchado la explicación del Ing. Alex Huiñisaca, y expuso el informe 041- 2025 respecto a una unificación, siempre compañeros concejales estamos preocupados por fraccionamientos, pero está unificando, en todo casos para mí es algo que también en el COOTAD da esa alternabilidad, y luego de escuchada la explicación, yo mociono que se apruebe la unificación de previos de la señora Cecilia Maribel Chuva Pulla. **Hace uso de la palabra la Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Apoyo la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Sr. Richard Berrezueta, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta RESUELVE:** ***1.- Aprobar la unificación de predios de propiedad de la Sra. Cecilia Maribel Chuva Pulla. 2.- Cancelar la totalidad de la deuda que mantenga con la municipalidad sea por impuestos de los predios a unificar o por lo menos de los predios que se decidan anexar al principal. 3.- Realizar la protocolización de la Resolución en una Notaría Pública e inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Gualaquiza. 4.- Disponer al Departamento de Avalúos y Catastros el conservar la clave catastral 14-02-58-001-002-077-005. QUINTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADOS MUNICIPAL DE SEVILLA DON BOSCO INGRESE Y SEA PARTE DE NUESTRA MANCOMUNIDAD EL CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS COMAGA; Y, AUTORIZAR AL ALCALDE COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA SUSCRIBA LA ADENDA AL CONVENIO DE MANCOMUNAMIENTO DEL CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS. Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien mociona:*** Siendo objetivos en el puto de orden que usted presento, dice conocimiento y aprobación para que Sevilla Don Bosco sea parte del COMAGA, es su municipio independiente al nuestro, sin embargo, yo creo que en este caso la oportunidad que ellos tienen para ingresar parte del COMAGA, se les autorice porque somos miembros del COMAGA, y cuando entra un socio nuevo, es como decir yo soy socio de los de empleados y entra un socio nuevo, tenemos que aprobar todo y como segundo que se autorice a usted, señor Alcalde firmar la adenda al COMAGA, es importante seguir trabajando para fortalecer a los municipios y usted señor Alcalde sabe que hay un dinero que nos debe el gobierno central, usted también fue presidente y hasta la presente fecha no se ha podido recuperarse el dinero. En todo caso mociono que se apruebe que Sevilla Don Bosco entre al COMAGA y se autorice la firma. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, quien manifiesta:** Yo apoyo la moción del compañero Peter, para que hoy se integre al Municipio de Sevilla Don Bosco, pero que nosotros podamos también intervenir en ese aporte para que la mancomunidad genere recurso en favor de Gualaquiza. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Sr. Richard Berrezueta, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta RESUELVE** ***1.- APROBAR PARA QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADOS MUNICIPAL DE SEVILLA DON BOSCO INGRESE Y SEA PARTE DE NUESTRA MANCOMUNIDAD EL CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS - COMAGA; Y, 2.- AUTORIZAR AL ALCALDE COMO***

**REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA SUSCRIBA LA ADENDA AL CONVENIO DE
MANCOMUNAMIENTO DEL CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y
GALÁPAGOS. SEXTO.- CLAUSURA.-** Agotados los puntos de orden y siendo las
nueve horas y treinta y tres minutos, se declara clausurada la
sesión.
.....



Ing. Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE



Abg. Lucy Alba Jimbo
SECRETARIA DE CONCEJO